



DECRETO N° 1647.

TEMUCO,

VISTOS:

01 OCT 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.09.2018
presentada por FRUZCO CHILE S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26786
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE HELADOS
Código Actividad : 519.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVENIDA ALEMANIA N°0671 MODULO 6140
Nombre Del Contribuyente : FRUZCO CHILE S.A.
Rut : 96.684.850-2
Nombre Rep. Legal : RIOS GONZALEZ MAURICIO JAVIER
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.09.2018
Otorgación N° : 249
Fecha Otorgamiento : 25.09.2018
Rol Avalúo : 1377 -16

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRV/ncr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1598721